



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

## Solicitud de Información No. 00157/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Julio 15 de 2013

### PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 13 de junio de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

### INFORMACIÓN SOLICITADA

*"copia del expediente completo que acredite la compra legal de todas las nuevas patrullas Ford police interceptor o vehículos y motos, nombre de la empresa que lo vendió, costo del vehículo solo, costo de la torreta whellen que les vendió Amesa, costo de la rotulación y pintura monto de recursos federales y estatales gastados así como de los otros bienes comprados, costo del radio Eads que les instalaran, copia de una factura de patrulla, moto y vehículos ( una por modelo ) copia del contrato / copia de la justificación para comprar ahora FORD en vez de Chrysler ; bases, junta de aclaraciones, adjudicación directa o invitación, oficios de inversión Que se informo al publico este 17 de abril de 2013." (Sic)*

### RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 3



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

En relación a su solicitud sobre el *expediente completo que acredite la compra legal de todas las nuevas patrullas Ford Pólíce Interceptor, o vehículos y motos*, se hace entrega de la información siguiente:

1.- Nombre de la empresa con quien se adquirieron las patrullas *Ford Pólíce Interceptor*.

Ford Motor Company, a través de la Agencia Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.

2.- Precio unitario por vehículo adquirido:

\$426,000.00 y \$510,999.97. La diferencia de precios radica en el motor con el que cuenta cada unidad, en virtud de que 86 vehículos tienen un motor en 6 cilindros normal, y 15, también de seis cilindros, pero con motor turbo cargado ECOBOOST.

3.- Costo de la torreta Whellen que vendió Amesa, costo de rotulación y pintura:

Al respecto se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado no cuenta con los montos por separado respecto de los costos de la torreta, rotulación y pintura, en virtud de que los tópicos de referencia se encuentran incluidos en el equipamiento total de los vehículos *Ford Pólíce Interceptor* adquiridos, el cual asciende a \$159,000.00 por cada uno de ellos.

En atención a lo anterior y privilegiando el principio de Máxima Publicidad, se adjunta a la presente copia en formato PDF de la factura número FNS4834 de la empresa Sánchez Automotriz, S.A. de C.V., misma que acredita la afirmación vertida en el párrafo anterior. (ANEXO I)

4.- Monto de recursos federales y estatales gastados:

La totalidad de los recursos son federales, los cuales ascienden a \$60,359,999.57.

Se anexa al presente copia en formato PDF, del contrato administrativo de adquisición de bienes con número de Procedimiento Adquisitivo AD/SSC/DGAS/RF/014/12. (ANEXO II)

No se omite señalar a Usted, que para la adquisición de dichos bienes no fue erogado presupuesto estatal alguno.

5.- Costo del radio Eads:

En el procedimiento adquisitivo en comento, no se realizó compra alguna de radios Eads.

6.- Copia de una factura de patrulla, moto y vehículos (una por modelo):

Se anexa copias en formato PDF de las facturas número FNS4951 y FNS4936 correspondientes a cada uno de los modelos de las patrullas *Ford Pólíce Interceptor*. (ANEXOS III Y IV)

Cabe señalar que como en el procedimiento adquisitivo de referencia, no se compraron motocicletas o algún otro tipo de vehículo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N. COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

2 de 3



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**en grande**

**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

*"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"*

**7.- Copia de la justificación para la compra de Ford Pólíce Interceptor.**

Se adjunta a la presente en formato PDF copia del Oficio Justificatorio en el cual se aprecian los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, economía, honradez y transparencia que sustentan la adquisición de los vehículos en comento. **(ANEXO V)**

**8.- Bases, junta de aclaraciones o invitación:**

El procedimiento para la adquisición de estas unidades se realizó por Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, motivo por el cual no se efectuaron bases, junta de aclaración, ni invitación.

**9. Oficios de inversión:**

Al respecto me permito informar a Usted que mediante Oficios No. 203200-AGIS-FMVM-1481/10, 203200-AGIS-FMVM-1916/11 y 203200-AGIS-FMVM-1466/12, se informó a esta Secretaría la suficiencia presupuestal para la adquisición de los vehículos en comento, haciendo énfasis en el hecho de que los documento antes descritos avalan un monto total de \$67,635,064, de los cuales se utilizaron \$60,359,999.57 para dichas adquisiciones, quedando disponibles para otras compras un total de \$7,275,064.43. **(ANEXO VI)**

Finalmente, no omito señalar a Usted que por la naturaleza de los documentos adjuntos a la presente respuesta, algunos de ellos muestran cierta ilegibilidad, razón por la cual se ponen a su disposición para su consulta directa en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, sitas en Paseo Fidel Velázquez y 28 de Octubre, sin número, colonia Vértice, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, durante los cinco días posteriores a la notificación de la presente respuesta.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN





**Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.**

EXPEDIDA EN: INDEPENDENCIA OTE. No. 1514  
COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50070  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
TEL. (722) 236-0000, FAX: (722) 236-0066  
www.fordsanchez.mx

Domicilio Fiscal: Independencia Ote. No. 1514  
Col. Zona Industrial, C.P. 50070, Toluca, Estado de México.  
RFC: SAU-850819-C4  
Regimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales



**FACTURA: FNS4834**

EDGAR RICARDO SIERRA VARELA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Fecha Factura 04/04/2013

Fecha Impresión 04/04/2013 09:17:21 p.m.

No. y Año Aprobación SAT

1519381 2012

No. Serie Certificado Digital SAT  
00001000000202325293

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ERDO PONIENTE 300

COL CENTRO

TOLUCA, MEX

C.P. 50000

GEM850101BJ3

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**ALMACÉN GENERAL**

Vo. Bo. CASE300

PU001658

Cantidad: 1

Unidad Medida: NOAPLICABLE  
JESUS CAMPOS MARTIN  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICO PARA PATRULLA MARCA WHELEN TORRETA MARCA WHELEN MODELO LIBERTY VERSION WECAN-PLUS 41  
DIMENSIONES: LARGO QUE NO EXCEDE LAS DIMENSIONES DEL TOLDO DEL VEHICULO A LOS COSTADOS, 6.4 CM (2-1/2) DE ALTO Y 30.4 CM (12") DE ANCHO UN NIVEL DE PERFIL BAJO CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360°  
OMNIDIRECCIONAL Y AERODINAMICA SISTEMA CON HERRAJES DE MONTAJE EN NYLON Y TIEL INYECTADO, ANTIOXIDANTE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, AJUSTABLES PARA PERMITIR LA NIVELACIÓN DE LA TORRETA 100%  
HORIZONTAL A PESAR DE LA INCLINACIÓN DEL TOLDO DEL VEHICULO; TORNILLERIA INMUTABLE BASE Y CUBIERTA DE ALUMINIO EXTRUIDO EN COLOR NATURAL LOS DOMOS EXTERIORES DE LA TORRETA PARA LAS LÁMPARAS  
DE LEDS DE LOS EXTREMOS Y LOS DE LAS LÁMPARAS FRONTALES EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y AZUL DEL LADO DEL PASAJERO. TODOS LOS DOMOS DE LAS LÁMPARAS EN COLOR CRISTAL INCLUYENDO LOS DE LA BARRA  
DE TRÁFICO. TODOS DE POLICARBONATO INYECTADO, DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, EL SISTEMA DE CIERRE Y SELLO DE LOS DOMOS IMPIDE EL INGRESO DE AGUA POR LLUVIA Y OLAVADO DE LA UNIDAD, ASÍ COMO  
POLVO Y HIELO. ESTE EQUIPO NO PRESENTA EL SISTEMA DE DEFUCCION POR GRAPAS LA CONFIGURACIÓN DE LA TORRETA ES A BASE DE LÁMPARAS (MÓDULOS) DE LEDS DE 6-IV PARA LAS LÁMPARAS DE CÓDIGOS  
INTERMITENTES Y LAS DE LA BARRA DE TRÁFICO. CON SUPERFICIE REFLEJANTE CROMADA QUE AYUDA A LA RADIACIÓN DE LUZ, CON PATRONES DE FLASHEO PRE-PROGRAMADOS. CONFIGURACIÓN DE LA PARTE FRONTAL:  
CUATRO MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LEDS G-IV CADA UNO, DOS ROJOS (LADO CONDUCTOR), DOS AZULES (LADO PASAJERO). ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA  
CAPACIDAD DE EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO" UN MÓDULO DE LUCES DE TRÁFICO, A BASE DE 3 LEDS G-IV CADA UNO, DOS ROJOS (LADO CONDUCTOR), DOS AZULES (LADO PASAJERO). ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA  
EXTERIORES EN COLOR CRISTAL. SU FUNCIONAMIENTO PODRÁ SER FIJO O INTERMITENTE. CONFIGURACIÓN DE LAS PARTES LATERALES: CUATRO MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE  
DE 3 LEDS G-III CADA UNO, PROYECTADA A 360° DEL VEHICULO DOS ROJOS DEL LADO DEL CONDUCTOR, Y DOS AZULES DEL LADO DEL PASAJERO. LOS DOMOS DE POLICARBONATO SERÁN COMO SE DESCRIBIÓ  
ANTERIORMENTE. ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA CAPACIDAD DE EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO" UN MÓDULO DE LUCES DE TRÁFICO, A BASE DE 3 LEDS G-IV CADA UNO, DOS ROJOS (LADO CONDUCTOR), DOS AZULES (LADO PASAJERO). ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA  
DOMO PROTECTOR DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL, CENTRADOS CON RESPECTO AL EJE LONGITUDINAL DE LA MISMA. SU FUNCIONAMIENTO PODRÁ SER FIJO O INTERMITENTE. CONFIGURACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR:  
DOS MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LEDS G-IV CADA UNO, DOS ROJOS (LADO CONDUCTOR), DOS AZULES (LADO PASAJERO). ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA CAPACIDAD DE  
EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO" Y PARA SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS DE UNA BARRA DE TRÁFICO YA CONOCIDAS. LOS DOMOS EXTERIORES DE POLICARBONATO SON  
DE COLOR CRISTAL. TRES MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LEDS G-IV CADA UNO, DOS ROJOS (LADO CONDUCTOR), DOS AZULES (LADO PASAJERO). ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA  
BÁSICAS DE UNA BARRA DE TRÁFICO YA CONOCIDAS. LOS DOMOS EXTERIORES DE POLICARBONATO SON DE COLOR CRISTAL LA TORRETA SE COLOCA EN LA PARTE CENTRAL DEL TECHO DEL VEHICULO, DE FORMA QUE  
COINCIDE CON EL EJE DE LOS POSTES QUE SEPARAN LAS PUERTAS. LA SUJECCIÓN DE LA TORRETA ES FIRME Y HERMÉTICA PARA LO CUAL SE UTILIZAN SOPORTES Y HERRAJES ADECUADOS QUE CUMPLEN CON LAS  
CONDICIONES DE DURABILIDAD A LA TEMPERIE, VIBRACIONES Y DE MANTENIMIENTO ESTOS HERRAJES SON AJUSTABLES PARA PERMITIR LA NIVELACIÓN DE LA TORRETA 100% HORIZONTAL A PESAR DE LA INCLINACIÓN DEL  
TOLDO DEL VEHICULO. 4 LÁMPARAS HEMISFÉRICAS MARCA WHELEN MODELO VERTEX CON 6 SUPER LED IV-G EN COLOR CRISTAL 25 PATRONES DE FLASHEO. PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA Y DESCARGAS DE  
CORRIENTE. CONECTORES. ULTRA PEQUEÑA. 10-16 VDC. FLASHER INTEGRADO. DIMENSIONES DIÁMETRO: 1 1/2 PULG. (3.8 CM.) ALTURA: 7/8 PULG. (2.2 CM). COLOCADAS EN FAROS Y CALAVERAS. 2 LÁMPARAS ENCAPSULADAS CON  
6 SUPER LED IV-G EN COLOR ROJO. MARCA WHELEN MODELO WEIR. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. DIMENSIONES: LARGO 4 PULG. (10.2 CM).  
ALTO 1 1/2 PULG. (3.8 CM). MONTAJE UNIVERSAL. COLOCANDO 1 EN LA PARTE TRASERA (MEDALLÓN) Y 1 EN EL TUMBABURRO. 2 LÁMPARAS ENCAPSULADAS CON 6 SUPER LED IV-G EN COLOR AZUL MARCA WHELEN MODELO WEIB.  
FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. DIMENSIONES: LARGO 4 PULG. (10.2 CM). ALTO 1 1/2 PULG. (3.8 CM). MONTAJE UNIVERSAL. COLOCANDO 1 EN LA  
PARTE TRASERA (MEDALLÓN) Y 1 EN EL TUMBABURRO. 1 JUEGO DE 2 LÁMPARAS PERIMETRALES DE COSTADO ENCAPSULADAS MARCA WHELEN MODELO SK01WRB TIPO ION CON 6 SUPER LED IV-G C/U. UNA EN COLOR ROJO Y  
UNA EN COLOR AZUL. COLOCANDO UNA DE CADA LADO DE LA UNIDAD A LA ALTURA DE LA SALPICADERA DELANTERA. 1 JUEGO DE 2 LÁMPARAS ENCAPSULADAS MARCA WHELEN MODELO MBF114RB TIPO ION CON 6 SUPER LED IV-G C/U.  
PARA ESPEJOS RETROVISORES DE VEHICULO. COLOCADAS UNA EN CADA ESPEJO LATERAL DE LA UNIDAD. SIRENA ELECTRÓNICA MARCA WHELEN MODELO 295LSA6 DE 100/200 WATTS DE POTENCIA CON CONTROLADOR DE  
LUCES TONOS OFICIALES: WAIL YELP PIERCER Y HILO DE UN TOTAL DE 19" ESCOGER CLAXON DE AIRE TIPO HORN (PATO). INTERFACE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO TRANSRECEPTOR. SISTEMA DE OPERACIÓN A  
MANOS LIBRES DESDE EL VOLANTE DEL VEHICULO CONTROL DE VOLUMEN MANUAL. MICROFONO MARCA WHELEN MODELO 295LSA6 DE USO RUDDY Y UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO MASTER SWITCH PROGRAMABLE PARA  
ENCENDER Y APAGAR LA SIRENA O COMO SWITCH DE DEFUCCION DE SIRENA SWITCH DESLIZABLE DE 3 POSICIONES PROGRAMABLES 6 SWITCHES INDIVIDUALES PROGRAMABLES TIPO ON-OFF. MOMENTANEO. FLASHEO Y/O  
TUMBA. DIMENSIONES: 3-5/16 PULG. (8.4 CM) ALTO X 6 PULG. (15.2 CM) LARGO X 7 PULG. (17.8 CM) ANCHO PESO 4.50 LBS. (2 KG). BOCINA MARCA WHELEN MODELO SA315P DE 100 WATTS DE POTENCIA. DISEÑO COMPACTO PARA  
INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHICULO. BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECCIÓN RESISTENTE AL AINTEMPERIE VIBRACIÓN Y CORROSIÓN. DIMENSIONES: ALTURA 6 1/4 PULG. (16.5 CM) LARGO 6 1/2 PULG. (16.5 CM)  
UNIDAD 2-7/8 PULG. (7.3 CM) PESO: 4 LBS. 11 OZ. (2.1 KG.) INSTALACIÓN DE TORRETA CON SIRENA Y BOCINA ACCESORIOS METÁLICOS MARCA WHELEN: 1 TUMBABURRO MARCA WHELEN FABRICADO EN PLACA DE  
ACERO ASTM 36-A DE 1/4" DE ESPESOR, CON UN TRAVESANO INFERIOR DE TUBO DE 1 1/4" CAL. 16 Y UN TRAVESANO CENTRAL DE LÁMINA DE ACEROCAL. 12 CORTADA CON LASER RESPECTO AL CONTORNO DE LA DEFENSA DE LA  
UNIDAD, CONSOPORTES 2 LÁMPARAS ION, CON SIGLAS Y CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE ESPEJOPARA RESALTAR LETRAS CUENTA CON ANCLAJES DE ACERO DE PLACA DE 1/4" REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE  
PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL. ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESANO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/4" CUENTA CON SLOTS PARA LA INSTALACIÓN DE FAROS  
FRONTALES CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE EMPUJE DE 3642.34 KG ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILANTE. 1 CONSOLA MARCA WHELEN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TABLEROS DE CONTROL DE LA TORRETA,  
RADIO Y SERVICIOS. FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16. INSTALADA DE MEDIANTE SOPORTES EN PLACA DE ACERO DE 3/16". INCLUYE UN REFUEZO FRONTAL CON LAS SIGLAS CORTADAS CON LASER CUENTA CON  
DIFERENTES TAPAS INTERCAMBIABLES MEDIANTE CONTACTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA SIRENA, RADIO, SWITCHES Y PORTAVASOS. INCLUYE MOLDURAS DE LÁMINA PARA ASEGURAR LA POSICIÓN DE LAS TAPAS, ADEMÁS  
DE UN MECANISMO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CORDERA ACOJINADA PARA MAYOR COMODIDAD DE LOS ELEMENTOS ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILANTE. 1 SOPORTE MARCA WHELEN PARA LA INSTALACIÓN DE DOS  
LÁMPARAS ION EN LA PARTE INTERNA DEL MEDALLÓN DE LA UNIDAD. FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 3/16". INCLUYE DOS HOUSING FABRICADOS EN ACERO CAL. 12 Y CAL. 16 EN SUS DIFERENTES PARTES, DISEÑADOS PARA  
QUE SE ACOPLEN A LOS DIFERENTES DIFUSORES DEL MEDALLÓN Y ASÍ NO EXISTAN REFLEJOS EN LA PARTE INTERNA DE LA UNIDAD CUANDO LAS LÁMPARAS ESTÉN TRABAJANDO ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILANTE. 1  
SOPORTE MARCA WHELEN PARA BOCINA FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 3/16" CON RANURAS PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE LA BOCINA SIN QUITAR LA FASCIA, INSTALADO DIRECTAMENTE SOBRE LOS  
TORNILLOS SUPERIORES DEL TUMBABURRO PARA EVITAR PERFORAR EL ALMA DE LA DEFENSA PARA SU INSTALACIÓN. ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILANTE. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METÁLICOS. ROTULACIÓN  
INSTITUCIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA USUARIA PINTURA INSTITUCIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA USUARIA GARANTÍA EQUIPO: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA,  
LÁMPARAS DE LEDS 5 AÑOS.

JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR  
DE RECURSOS MATERIALES

Cadena : ||2.2|FNS|4834|2013-04-04T20:33:00|1519381|2012|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|CONTADO RIGUROSO|137068.97|0.00|159000.01|NO  
IDENTIFICADO|INDEPENDENCIA OTE 1514 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO|NO IDENTIFICADO|0.00|N/A|SAU-850819-C4|SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE  
C.V.|INDEPENDENCIA OTE|1514|ZONA INDUSTRIAL|TOLUCA|ERDO PONIENTE 300|COL CENTRO|TOLUCA|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50070|REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|GEM850101BJ3|GOBIERNO DEL ESTADO DE  
MEXICO|ERDO PONIENTE|300|COL CENTRO|TOLUCA|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50000|0.00|NOAPLI|V|OTROS ACCES|EQUIPO  
EXTRA|137068.97|137068.97|IVA|16.00|21931.00|21931.00||  
Sello:  
WY95bNS0FyO015wP00C/KQq5mnvjl6UuBix8iac46AETpy6vsVYJfKaHZA8E03Lvo9ur8+LK1y192uyki2rMoAtGQelnG2isjsPOTWmXp1f12UroXPkF+i7DvPMSz4d+jgUFR2l6gS  
kk1y6xHHsx614LARB1RfMIAYHs=

Este documento es una representación impresa de un CFD

\*\*\* (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100 MN) \*\*\*

**SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**

Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICIÓN  
Método de Pago: No Identificado  
Número de cuenta de pago: No Identificado

SUBTOTAL \$197,068.96

IVA \$21,931.04

TOTAL \$159,000.00

DISTRIBUIDORES



AUTORIZADOS

**ERNESTO SANCHEZ ECHEVERRI**  
GERENTE GENERAL

CONTROL  
INTERNO

05151



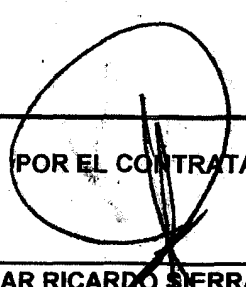
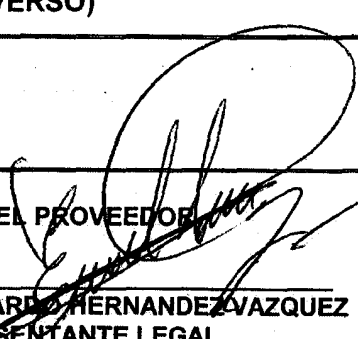


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA  
**en GRANDE**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                                             | <b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>                                                        | NÚMERO DE CONTROL                                 |
| DÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MES                                                        | AÑO                                                         |                                                                                                                |                                                   |
| 21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Diciembre                                                  | 2012                                                        |                                                                                                                |                                                   |
| <b>DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b><br>"SANCHEZ AUTOMOTRIZ", S.A DE C.V                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b><br>SAU850819C42                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                            | <b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:</b><br>NO APLICA   |                                                                                                                | <b>NACIONALIDAD:</b><br>MEXICANA                  |
| <b>DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):</b><br>INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 1514, COLONIA ZONA INDUSTRIAL C.P. 50070, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.                                                                                                                                                                                                      |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):</b><br>INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 1514, COLONIA ZONA INDUSTRIAL C.P. 50070, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.                                                                                                                                                                                                                     |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>TELÉFONO:</b> (01 722) 2 360000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                            | <b>FAX:</b> (01 722) 2 1342555                              |                                                                                                                | <b>CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):</b><br>[REDACTED] |
| <b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b><br>N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA:</b><br>ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,950 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), VOLUMEN CDLXXXIII, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 (CUATRO), CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:</b><br>CIUDADANO EDUARDO HERNANDEZ VAZQUEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION:</b><br>ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,041 (CATORCE MIL CUARENTA Y UNO), VOLUMEN 189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE), DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR R. NAIME LIBIEN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 50 (CINCUENTA), CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MEXICO.                                                              |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA:</b><br>DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                            |                                                             | <b>CONTRATANTE:</b><br>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA |                                                   |
| <b>NÚMERO DE REQUISICIÓN:</b><br>SSC/DGAS/226030000/012/12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b><br>AD/SSC/DGAS/RF/014/12 | <b>LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):</b><br>FEDERAL |                                                                                                                |                                                   |
| <b>AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO:</b><br>203200-AGIS-FMVM-1466/12, 203200-AGIS-FMVM-1481/10, 203200-AGIS-FMVM-1916/11                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |
| <b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                            |                                                             |                                                                                                                |                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>POR EL CONTRATANTE</b><br><br><br><b>EDGAR RICARDO SIERRA VARELA.</b><br>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. | <b>POR EL PROVEEDOR</b><br><br><br><b>CIUDADANO EDUARDO HERNANDEZ VAZQUEZ</b><br>REPRESENTANTE LEGAL |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                           |
| DÍA                                                                                                                                                                                                                                                    | MES                                                                                                                                                                                       |
| 21                                                                                                                                                                                                                                                     | 12                                                                                                                                                                                        |
| AÑO                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                           |
| 2012                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                           |



Sánchez Automotriz, S.A. de C.V.

EXPEDIDA EN: INDEPENDENCIA OTE. No. 1514  
COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50070  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
TEL. (722) 236-0000, FAX: (722) 236-0066  
www.fordsanchez.mx

Domicilio Fiscal: Independencia Ote. No. 1514  
Col. Zona Industrial, 50070 Toluca, Estado de México  
RFC: SAU-850819-C  
Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales



RECIBO  
05 ABR 2013

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ALMACÉN GENERAL

CASE300  
P030892

FACTURA: FNS4951

EDGAR RICARDO SIERRA VARELA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS

Fecha Factura 05/04/2013

Fecha Impresión 05/04/2013 12:03:50p.m.

No. y Año Aprobación SAT

1519381 2012

No. Serie Certificado Digital SAT  
00001000000202325293



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
LERDO PONIENTE 300  
COL CENTRO  
TOLUCA, MEX  
C.P. 50000  
GEM850101BJ3

| Cantidad: | Unidad Medida: | Marca: | Año: | Tipo: | Color:        | Número de Serie:  |
|-----------|----------------|--------|------|-------|---------------|-------------------|
| 1         | PIEZA          | FORD   | 2013 | NUEVA | BLANCO OXFORD | 1FAHP2L88DG182447 |

VEHICULO SEDAN FORD POLICE INTERCEPTOR CON EQUIPO PATRULLA, 3.5 L. TI-VCT  
V6, MODELO 2013.  
MOTOR V6 CON UNA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES PARA LOGRAR UN  
EQUILIBRIO ÓPTIMO ENTRE POTENCIA, TORQUE Y EFICIENCIA DEL COMBUSTIBLE  
TRACCIÓN  
DELANTERA CALIBRADA ESPECÍFICAMENTE PARA UNA EXCELENTE CONDUCCIÓN Y  
MÁXIMA  
ACELERACIÓN. SUSPENSIÓN DELANTERA DISEÑADA PARA USO RUDO CON UNA MÁXIMA  
RESISTENCIA, LOS AMORTIGUADORES Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS OPTIMIZADOS  
PARA  
MEJORAR EL MANEJO AUN EN MANIOBRAS AGRESIVAS Y PARA RESPONDER AL USO RUDO  
COTIDIANO DEL TRABAJO POLICIAO  
CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR  
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES EXCLUSIVAMENTE CALIBRADA PARA  
USO  
POLICIAL (MÁXIMA ACCELERACIÓN)  
SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y  
TRASERA  
RELACIÓN DE EJES 3.16  
LLANTAS 245/55 R18  
RIN DE ACERO PARA USO RUDO VENTILADOS Y APOYO LOGÍSTICO  
LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO NORMAL CON SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN  
DEFLECTOR EN LA PARTE INFERIOR DEL CHASIS PARA PROTEGER EL TREN MOTRIZ Y  
CHASIS BAJO CARROCERÍA  
FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO CON PROYECTOR DE LUNA  
FAROS TRASEROS DE HALÓGENO CON LUCES EN CAJUELA DE HALÓGENO  
FAROS NEGROS ABATIBLES Y CONTROL REMOTO ELÉCTRICO CON MONITOREO DE  
PUNTO CIEGO  
CRISTALES CON TINTADO SOLAR EN PARABRISAS Y VENTANAS DELANTERAS Y  
TRASERAS  
LUZ DE FRENO EN PARTE SUPERIOR DEL MEDALLÓN Y ANTENA MONTADA EN EL TOLDO  
AIRE ACONDICIONADO MANUAL  
1RA. FILA - ASIENTOS TIPO CUBO EN TELA DE USO RUDO  
ASIENTO DE CONDUCTOR DE POSICIONES CON RECLINADOR MANUAL  
ASIENTO DE PASAJERO DELANTERO MANUAL DE 2 POSICIONES CON RECLINADOR  
MANUAL  
PLACAS CONTRA-INTRUSO INTEGRADAS EN LOS RESPALDOS DE ASIENTOS  
DELANTEROS  
CRISTALES ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PARA BAJAR DE UN SÓLO TOQUE DEL LADO DEL  
CONDUCTOR  
INTERRUPTORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS TRASEROS DEL LADO DEL CONDUCTOR  
LIBERADOR DE CAJUELA AL CENTRO DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS  
DOS TOMAS DE CORRIENTE LOCALIZADAS EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS  
1RA. FILA ASIENTOS TIPO BANCA EN VINILO ESPECIAL PARA FÁCIL LIMPIEZA  
PANELES DE PUERTA EN LA 2DA. FILA, SIMPLIFICADOS, SIN BOLSAS PARA MAPAS, NI  
BOCINAS, FÁCILES DE LIMPIAR  
SEGUROS DE CRISTALES TRASEROS DESHABILITADOS EN LA 2DA. FILA

JESUS CAMPOS MARTIN  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
Y APOYO LOGÍSTICO

PUERTAS TRASERA CON APERTURA EXTRA-AMPLIA  
PANELES TRASEROS SIMPLIFICADOS, SIN PORTAVASOS NI BOLSAS PARA MAPAS PARA  
FÁCIL LIMPIEZA  
PALANCA DE VELOCIDADES EN COLUMNA DE DIRECCIÓN MOLDEADA EN VINILO  
CUBIERTA DE PISO DE VINIL PARA USO RUDO, DE FÁCIL LIMPIEZA Y LARGA DURABILIDAD  
BOLSAS DE AIRE DELANTERAS Y TIPO CORTINA CON SENSOR DE VOLCADURA  
FRENO ANTIBLOQUEABLES ABS CON CONTROL DE TRACCIÓN  
BATERÍA DE USO RUDO DE 78 AMP-H  
SISTEMA CON CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN HIDRÁULICA  
ELECTRÓNICA  
CINTURONES DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO DELANTEROS CON  
SISTEMA DE RECORDATORIO  
SISTEMA PARA ANCLAJE DE ASIENTO PORTABEBÉ EN LOS ASIENTOS DE ORILLA  
TRASEROS  
SISTEMA SOS - LIBERA SEGUROS ELÉCTRICOS, ACTIVA EL CLAXON Y LAS LUCES DE  
EMERGENCIA AL MOMENTO DE ACTIVARSE LAS BOLSAS DE AIRE  
SISTEMA DE RECARGA DE COMBUSTIBLE SIN TAPÓN Y SIN LLAVE  
RADIO PARA PATRULLAS AM/FM/CD DE 1 DISCO/MP3/RELOJ DE CUATRO CANALES CON  
SISTEMA DE AUDIO, INCLUYE BOCINAS DELANTERAS  
TABLERO DE INSTRUMENTOS CON PANTALLA DE 4.2"  
FRENO - SISTEMA DE ALTO DESEMPEÑO CALIBRADO PARA USO POLICIAL  
ROTORES CON MAYOR MASA PARA UNA MAYOR CAPACIDAD TÉRMICA Y CALIPERS CON  
MAYOR ÁREA DE CONTACTO  
ALTERNADOR PARA USO EXTRA - RUDO DE 220 AMP.  
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON RADIADOR DE USO RUDO Y DE ALTO VOLUMEN,  
ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR Y ACEITE DE TRANSMISIÓN  
SOPORTES DEL TREN MOTRIZ PARA USO RUDO  
SISTEMA DE MEDICIÓN DE HORAS DE TRABAJO DEL MOTOR  
PRUEBAS DE CHOQUE A 120 KPH, PARA IMPACTOS EN LA PARTE TRASERA  
DIMENSIONES Y CAPACIDADES  
EXTERIOR (CM): LARGO 515.4, DISTANCIA ENTRE EJES 286.8, ANCHO (EXCLUYENDO ESPEJOS  
193.5, ANCHO (INCLUYENDO ESPEJOS) 217.7, ALTO 155.7, CAPACIDADES (LITROS), VOLUMEN  
PARA PASAJEROS 2916.6, VOLUMEN EN CAJUELA 470.0, VOLUMEN INTERIOR TOTAL  
3386.7, GASOLINA 72.0  
INTERIOR (CM): 1RA. FILA ESPACIO PARA CABEZA 99.1, ESPACIO PARA HOMBROS 147.1,  
ESPACIO DE CADERA 143, ESPACIO DE PIERNAS 105.4, 2DA. FILA (CM) ESPACIO PARA CABEZA  
93.2, ESPACIO PARA HOMBROS 144.5, ESPACIO DE CADERA 142.0, ESPACIO PARA PIERNAS 101.3  
MOTOR 3.5L TI-VCT V6, CABALLOS DE FUERZA (HP @ RPM) 288 @ 6,500, TORQUE (LIBRAS-PIE  
@ RPM) 254 @ 4,000  
REQUERIMIENTOS ADICIONALES  
JUEGO DE REFLEJANTES, GATO, MANERAL, JUEGO DE LLAVES, MANUAL DE USUARIO, LLANTA  
DE REFACCIÓN Y PORTAPLACAS  
GARANTÍA  
LAS GARANTÍAS MECÁNICAS DE LOS VEHÍCULOS SERÁN ATENDIDAS DIRECTAMENTE POR  
TALLER AUTORIZADO CON REFACCIONES ORIGINALES DEL AUTOMÓVIL. DEFENSA A DEFENSA  
3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO. 5 AÑOS EN CORROSIÓN DE  
ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO

Cadena : ||2.2|FNS|4951|2013-04-05T12:03:00|1519381|2012|ing|so|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|CONTADO RIGUROSOS|367241.38|0.00|426000.00|NO  
IDENTIFICADO|INDEPENDENCIA OTE 1514 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO|1.00|MXN|SAU850819C42|SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.|INDEPENDENCIA  
OTE|1514|ZONA INDUSTRIAL|TOLUCA DE LERDO|TOLUCA, ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50070|INDEPENDENCIA OTE|1514|ZONA INDUSTRIAL|TOLUCA, ESTADO DE  
MEXICO|MEXICO|50070|RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|GEM850101BJ3|GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO|LERDO PONIENTE|300|COL  
CENTRO|TOLUCA|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50000|1.00|PZA|A1|FORD S7B 2013|POLICE INTERCEPTOR SEDAN  
FWD|349460.99|349460.99|122431902032586|2012-11-29|NVO. LAREDO TAMPS|IVA|16.00|2844.86|IVA|16.00|55913.80|58758.66|  
Sello :  
SJH12ZznDSgzm/XuGtB6zC8ViqIFpl01DhVWsBacwBdEn31yxaGCXbmFRQjXTsbHIVThNx05hg6FRwOvOohis09PtcBnJP9T2pUfr2JulsBRAZrWb4MBUJEsL+4tT5LqWUOYfOJS  
BYWogrnsO6NsubmMavqB539/FgtTiy=

Este documento es una representación impresa de un CFD

\*\*\* (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS CON 00/100 MN) \*\*\*

Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICIÓN  
Método de Pago: No Identificado  
Número de cuenta de pago:

SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

ERNESTO SANCHEZ ECHEVERRI  
GERENTE GENERAL

Miguel Angel Lacerda Trevilla  
del Departamento de Adquisición y Suministros  
SUBTOTAL \$367,241.38  
IVA \$58,758.62  
TOTAL \$426,000.00



CONTROL  
TERNO 05268





ESTADO DE MÉXICO

ENGRANDE CIUDADANA

Anexo 5

SSC  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANAGOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
ENGRANDE

CENTENARIO DE EL "PUSTRADOR NACIONAL"

RECEIVED  
20 DIC 2012SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOSC. P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
PRESENTEToluca de Lerdo, México;  
20 de diciembre de 2012

226030000/DGSPYT/ 010739/2012

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 fracción VI; 2, fracciones IV, VI, IX y X; 26 fracción III; 40, 41 fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito se lleve a cabo el procedimiento adquisitivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública para la adquisición solicitada por esta Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de "86 VEHÍCULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L TI-VCTL V6 MODELO 2013 y 15 VEHÍCULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L ECOBOOST V6 MODELO 2013".

## ANTECEDENTES

Que los crecientes índices de inseguridad y los actos de violencia y crímenes perpetrados por la delincuencia comprometen la gobernabilidad, el estado de derecho y la vigencia de las instituciones.

No obstante de las acciones encaminadas a la lucha contra la delincuencia, cabe resaltar que la delincuencia en esta Entidad se ha incrementado de manera alarmante. En este sentido, se han emprendido constantemente programas y acciones para combatir las causas y efectos del fenómeno delictivo; sin embargo, los resultados aún son insuficientes, por ello es necesario fortalecer los mecanismos de seguridad para preservar la integridad física de la población mexiquense.

Por lo que se actualizan las hipótesis normativas invocadas, en virtud de que corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, el incorporar nuevos equipos y aditamentos tecnológicos que coadyuven en la lucha reactiva, pero sobre todo, en la preventiva, empleando para ello metodologías para analizar las estructuras y modos de operación de organizaciones delincuenciales.

Así, la Seguridad en la Entidad tiene como meta principal, el velar por la protección y preservación del interés colectivo, minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de los ciudadanos y

RECEIVED  
20 DIC 2012DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
Y SUMINISTROS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOSGOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICORECEIVED  
20 DIC 2012SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

de las instituciones. Para ello, el Gobierno del Estado se propone emprender acciones efectivas contra la delincuencia.

Los niveles actuales de delincuencia en el Estado, nos señalan la necesidad de trasladar su control, entre otras cosas, en la multiplicación de recursos que se destinen a acciones policiales, sin dejar de observar que la verdadera estrategia de Seguridad Pública Estatal debe necesariamente basarse en un proceso de Inteligencia y mecanismos de prevención.

En este sentido, el Gobierno del Estado de México ha emprendido constantemente programas y acciones en coordinación con los distintos cuerpos policíacos, con el propósito que el intercambio de información sea oportuno, los operativos precisos y programas efectivos, por lo que resulta fundamental para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana dotarla de elementos materiales necesarios y suficientes para desarrollar las políticas, lineamientos y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Seguridad en la Entidad tiene como meta principal, el velar por la protección y preservación del interés colectivo, minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de los ciudadanos y de las instituciones.

En el contexto actual se combate al delito, una vez cometido éste, cuando sólo algunos de los afectados están dispuestos a denunciarlos, ya que la ciudadanía ha perdido credibilidad en las Instituciones Policiales por diversas causas, y el aumento constante de los índices delictivos y los pocos recursos con que en ocasiones se cuenta, hacen que las labores de persecución de los delitos se vuelvan lentas y deficientes, aunado al hecho de que buena parte de los autores de los delitos, no logran ser identificados.

La mejora en el equipamiento de los cuerpos policiales, es el rumbo obligado para combatir a la delincuencia, sin olvidar que es necesario, el desarrollo social para la creación de conciencia de que el combate a la delincuencia en todas sus modalidades, necesita de todos.

Es innegable que la represión y las sanciones por si solas no significan sino el fracaso de una Política Criminal, y que la solución radica en la prevención temprana de actos delictivos. Por ello la ciudadanía, en conjunción con el Gobierno del Estado, particularmente la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene la responsabilidad de fomentar los valores morales y las normas sociales que habrán de regir nuestro comportamiento a fin de que en el Estado de México, se coordinen los esfuerzos institucionales hacia la prevención y el combate a la delincuencia.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Los niveles actuales de delincuencia en el Estado, nos señalan la necesidad de trasladar su control, entre otras cosas, en la multiplicación de recursos que se destinen a acciones policiales, sin dejar de observar que la verdadera estrategia de Seguridad Pública Estatal debe necesariamente basarse en proceso de Inteligencia y mecanismos de prevención.

Para la adquisición de **"86 VEHÍCULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L TI-VCTL V6 MODELO 2013 Y 15 VEHÍCULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L ECOBOOST V6 MODELO 2013"** con las siguientes características:

**VEHÍCULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L TI-VCTL V6 MODELO 2013**

MOTOR V6 CON UNA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO ÓPTIMO ENTRE POTENCIA, TORQUE Y EFICIENCIA DEL COMBUSTIBLE. TRACCIÓN DELANTERA CALIBRADA ESPECÍFICAMENTE PARA UNA EXCELENTE CONDUCCIÓN Y MÁXIMA ACELERACIÓN. SUSPENSIÓN DELANTERA DISEÑADA PARA USO RUDO CON UNA MÁXIMA RESISTENCIA; LOS AMORTIGUADORES Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS OPTIMIZADOS PARA MEJORAR EL MANEJO AÚN EN MANIOBRAS AGRESIVAS Y PARA RESPONDER AL USO RUDO COTIDIANO DEL TRABAJO POLICIACO.

**CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR**

- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES EXCLUSIVAMENTE CALIBRADA PARA USO POLICIAL (MÁXIMA ACELERACIÓN)
- SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y TRASERA
- RELACIÓN DE EJES 3.16
- LLANTAS 245/55 R18
- RIN DE ACERO PARA USO RUDO VENTILADOS
- LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO NORMAL CON SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN
- DEFLECTOR EN LA PARTE INFERIOR DEL CHASIS PARA PROTEGER EL TREN MOTRIZ Y CHASIS BAJO CARROCERÍA
- FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO CON PROYECTOR DE LUPA
- LUCES TRASERAS DE HALÓGENO CON LUCES EN CAJUELA DE HALÓGENO
- ESPEJOS NEGROS ABATIBLES Y CONTROL REMOTO ELÉCTRICO CON MONITOREO DE PUNTO CIEGO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

- CRISTALES CON TINTADO SOLAR EN PARABRISAS Y VENTANAS DELANTERAS Y TRASERAS
- LUZ DE FRENO EN PARTE SUPERIOR DEL MEDALLÓN Y ANTENA MONTADA EN EL TOLDO
- AIRE ACONDICIONADO MANUAL
- 1RA. FILA - ASIENTOS TIPO CUBO EN TELA DE USO RUDO
- ASIENTO DE CONDUCTOR DE POSICIONES CON RECLINADOR MANUAL
- ASIENTO DE PASAJERO DELANTERO MANUAL DE 2 POSICIONES CON RECLINADOR MANUAL
- PLACAS CONTRA-INTRUSO INTEGRADAS EN LOS RESPALDOS DE ASIENTOS DELANTEROS
- CRISTALES ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PARA BAJAR DE UN SÓLO TOQUE DEL LADO DEL CONDUCTOR
- INTERRUPTORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS TRASEROS DEL LADO DEL CONDUCTOR
- LIBERADOR DE CAJUELA AL CENTRO DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS
- DOS TOMAS DE CORRIENTE LOCALIZADAS EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS
- 2DA. FILA-ASIENTOS TIPO BANCA EN VINILO ESPECIAL PARA FÁCIL LIMPIEZA
- PANELES DE PUERTA EN LA 2DA. FILA, SIMPLIFICADOS, SIN BOLSAS PARA MAPAS, NI BOCINAS, FÁCILES DE LIMPIAR
- SEGUROS DE CRISTALES TRASEROS DESHABILITADOS EN LA 2DA. FILA
- PUERTAS TRASERA CON APERTURA EXTRA-AMPLIA
- PANELES TRASEROS SIMPLIFICADOS, SIN PORTAVASOS NI BOLSAS PARA MAPAS PARA FÁCIL LIMPIEZA
- PALANCA DE VELOCIDADES EN COLUMNA DE DIRECCIÓN MOLDEADA EN VINILO
- CUBIERTA DE PISO DE VINIL PARA USO RUDO, DE FÁCIL LIMPIEZA Y LARGA DURABILIDAD
- BOLSAS DE AIRE DELANTERAS Y TIPO CORTINA CON SENSOR DE VOLCADURA
- FRENOS ANTIBLOQUEABLES ABS CON CONTROL DE TRACCIÓN
- BATERÍA DE USO RUDO DE 78 AMP-H

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

- SISTEMA CON CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN HIDRÁULICA ELECTRÓNICA
- CINTURONES DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO DELANTEROS CON SISTEMA DE RECORDATORIO
- SISTEMA PARA ANCLAJE DE ASIENTO PORTABEBÉ EN LOS ASIENTOS DE CILLA TRASEROS
- SISTEMA SOS – LIBERA SEGUROS ELÉCTRICOS, ACTIVA EL CLAXON Y LAS LUCES DE EMERGENCIA AL MOMENTO DE ACTIVARSE LAS BOLSAS DE AIRE
- SISTEMA DE RECARGA DE COMBUSTIBLE SIN TAPÓN Y SIN LLAVE
- RADIO PARA PATRULLAS AM/FM/CD DE 1 DISCO/MP3/RELOJ DE CUATRO CANALES CON SISTEMA DE AUDIO, INCLUYE BOCINAS DELANTERAS
- TABLERO DE INSTRUMENTOS CON PANTALLA DE 4.2"
- FRENOS - SISTEMA DE ALTO DESEMPEÑO CALIBRADO PARA USO POLICIAL
- ROTORES CON MAYOR MASA PARA UNA MAYOR CAPACIDAD TÉRMICA Y CALIPERS CON MAYOR ÁREA DE CONTACTO
- ALTERNADOR PARA USO EXTRA – RUDO DE 220 AMP.
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON RADIADOR DE USO RUDO Y DE ALTO VOLUMEN, ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR Y ACEITE DE TRANSMISIÓN
- SOPORTES DEL TREN MOTRIZ PARA USO RUDO
- SISTEMA DE MEDICIÓN DE HORAS DE TRABAJO DEL MOTOR
- PRUEBAS DE CHOQUE A 120 KPH, PARA IMPACTOS EN LA PARTE TRASERA

#### DIMENSIONES Y CAPACIDADES

##### EXTERIOR (CM)

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| LARGO                      | 515.4 |
| DISTANCIA ENTRE EJES       | 286.8 |
| ANCHO (EXCLUYENDO ESPEJOS) | 193.5 |
| ANCHO (INCLUYENDO ESPEJOS) | 217.7 |
| ALTO                       | 155.7 |

##### CAPACIDADES (LITROS)

|                        |        |
|------------------------|--------|
| VOLUMEN PARA PASAJEROS | 2916.6 |
|------------------------|--------|

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

|                        |        |
|------------------------|--------|
| VOLUMEN EN CAJUELA     | 470.0  |
| VOLUMEN INTERIOR TOTAL | 3386.7 |
| GASOLINA               | 72.0   |

INTERIOR (CM)

|                      |       |
|----------------------|-------|
| 1ERA. FILA           |       |
| ESPACIO PARA CABEZA  | 99.1  |
| ESPACIO PARA HOMBROS | 147.1 |
| ESPACIO DE CADERA    | 143   |
| ESPACIO DE PIERNA    | 106.4 |

2DA. FILA (CM)

|                      |       |
|----------------------|-------|
| ESPACIO PARA CABEZA  | 93.2  |
| ESPACIO PARA HOMBROS | 144.5 |
| ESPACIO DE CADERA    | 142.0 |
| ESPACIO PARA PIERNA  | 101.3 |

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| MOTOR                         | 3.5L TI-VCT V6 |
| CABALLOS DE FUERZA (HP @ RPM) | 288 @ 6,500    |
| TORQUE (LIBRAS-PIE @ RPM)     | 254 @ 4,000    |

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

JUEGO DE REFLEJANTES, GATO, MANERAL, JUEGO DE LLAVES, MANUAL DE USUARIO, LLANTA DE REFACCIÓN Y PORTAPLACAS.

GARANTÍA:

LAS GARANTÍAS MECÁNICAS DE LOS VEHÍCULOS SERÁN ATENDIDAS DIRECTAMENTE POR TALLER AUTORIZADO CON REFACCIONES ORIGINALES DEL AUTOMÓVIL: DEFENSA A DEFENSA 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, 5 AÑOS EN CORROSIÓN DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO

EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICO PARA PATRULLA

TORRETA

DIMENSIONES: LARGO QUE NO EXCEDE LAS DIMENSIONES DEL TOLDO DEL VEHÍCULO A LOS COSTADOS, 6.4 CM (2-1/2") DE ALTO Y 30.4 CM (12") DE ANCHO. UN NIVEL DE PERFIL BAJO CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360°, OMNIDIRECCIONAL Y AERODINÁMICA. SISTEMA CON HERRAJES DE MONTAJE EN NYLON ZYTEL INYECTADO, ANTIOXIDANTE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, AJUSTABLES PARA PERMITIR LA NIVELACIÓN DE LA TORRETA 100% HORIZONTAL A PESAR DE LA INCLINACIÓN DEL TOLDO DEL VEHÍCULO. TORNILLERÍA INOXIDABLE. BASE Y CUBIERTA DE ALUMINIO EXTRUIDO EN COLOR NATURAL LOS DOMOS EXTERIORES DE LA TORRETA PARA LAS LÁMPARAS DE LEDS DE LOS EXTREMOS Y LOS DE LAS LÁMPARAS FRONTALES EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y AZUL DEL LADO DEL COPILOTO. TODOS LOS DEMÁS DOMOS EN COLOR CRISTAL, INCLUYENDO LOS DE LA BARRA DE TRÁFICO. TODOS DE POLICARBONATO INYECTADO, DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO.

EL SISTEMA DE CIERRE Y SELLO DE LOS DOMOS IMPIDE EL INGRESO DE AGUA POR LLUVIA Y/O LAVADO DE LA UNIDAD, ASÍ COMO POLVO Y HOLLÍN. ESTE EQUIPO NO PRESENTA EL SISTEMA DE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

FIJACIÓN POR GRAPAS. LA CONFIGURACIÓN DE LA TORRETA ES A BASE DE LÁMPARAS (MÓDULOS) DE LED'S DE G-IV PARA LAS LÁMPARAS DE CÓDIGOS INTERMITENTES Y LAS DE LA BARRA DE TRÁFICO, CON SUPERFICIE REFLEJANTE CROMADA QUE AYUDA A LA RADIACIÓN DE LUZ, CON PATRONES DE "FLASHEO" PRE-PROGRAMADOS. CONFIGURACIÓN DE LA PARTE FRONTAL:

- CUATRO MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LED'S G-IV CADA UNO, DOS ROJOS (LADO CONDUCTOR), DOS AZULES (LADO PASAJERO).

ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA CAPACIDAD DE EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO".

- UN MÓDULO DE LUCES DE TRABAJO, DE 6 LED'S, BLANCO DE ALTA BRILLANTES UBICADOS AL CENTRO DE LA PARTE FRONTAL, CON DOMOS DE POLICARBONATO EXTERIORES EN COLOR CRISTAL. SU FUNCIONAMIENTO PODRÁ SER FIJA O INTERMITENTE.

CONFIGURACIÓN DE LAS PARTES LATERALES:

- CUATRO MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 9 LED'S G-III CADA UNO, PROYECTADA A 360° DEL VEHÍCULO DOS ROJOS DEL LADO DEL CONDUCTOR, Y DOS AZULES DEL LADO DEL PASAJERO. LOS DOMOS DE POLICARBONATO SERÁN COMO SE DESCRIBIÓ ANTERIORMENTE. ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA CAPACIDAD DE EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO".

- DOS MÓDULOS DE LUCES "CALLEJONERAS" DE 3 LED'S, CADA UNO, A CADA LADO DE LA TORRETA CON DOMO PROTECTOR DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL, CENTRADOS CON RESPECTO AL EJE LONGITUDINAL DE LA MISMA. SU FUNCIONAMIENTO PODRÁ SER FIJO O INTERMITENTE. CONFIGURACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR.

- DOS MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LED'S G-IV CADA UNO, UNO ROJO (LADO CONDUCTOR), UNO AZUL (LADO PASAJERO). ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA CAPACIDAD DE EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO" Y PARA SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS DE UNA BARRA DE TRÁFICO YA CONOCIDAS. LOS DOMOS EXTERIORES DE POLICARBONATO SON DE COLOR CRISTAL.

- TRES MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LED'S CADA UNO DE G-IV, EN COLOR ÁMBAR PARA SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS DE UNA BARRA DE TRÁFICO YA CONOCIDAS. LOS DOMOS EXTERIORES DE POLICARBONATO SON DE COLOR CRISTAL. LA TORRETA SE COLOCA EN LA PARTE CENTRAL DEL TECHO DEL VEHÍCULO, DE FORMA QUE COINCIDE CON EL EJE DE LOS POSTES QUE SEPARAN LAS PUERTAS. LA SUJECCIÓN DE LA TORRETA ES FIRME Y HERMÉTICA PARA LO CUAL SE UTILIZAN SOPORTES Y HERRAJES ADECUADOS QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE DURABILIDAD A LA INTEMPERIE, VIBRACIONES Y DE MANTENIMIENTO. ESTOS HERRAJES SON AJUSTABLES PARA PERMITIR LA NIVELACIÓN DE LA TORRETA 100% HORIZONTAL A PESAR DE LA INCLINACIÓN DEL TOLDO DEL VEHÍCULO.

4 LÁMPARAS HEMISFÉRICAS CON 6 SÚPER LED IV-G EN COLOR CRISTAL 25 PATRONES DE FLASHEO. PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA Y DESCARGAS DE CORRIENTE. CONECTORES. ULTRA PEQUEÑA. 10-16 VDC. FLASHER INTEGRADO. DIMENSIONES DIÁMETRO: 1-½ PULG. (3.8 CM.) ALTURA: 7/8 PULG. (2.2 CM). COLOCADAS EN FAROS Y CALAVERAS.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

2 LÁMPARA ENCAPSULADA CON 6 SÚPER LED IV-G EN COLOR ROJO. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA.

DIMENSIONES: LARGO 4 PULG. (10.2 CM); ALTO 1 (2.5 CM). MONTAJE UNIVERSAL. COLOCANDO 1 EN LA PARTE TRASERA (MEDALLÓN) Y 1 EN EL TUMBABURRO.

2 LÁMPARA ENCAPSULADA CON 6 SÚPER LED IV-G EN COLOR AZUL. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO.

25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA.

DIMENSIONES: LARGO 4 PULG. (10.2 CM); ALTO 1 (2.5 CM). MONTAJE UNIVERSAL. COLOCANDO 1 EN LA PARTE TRASERA (MEDALLÓN) Y 1 EN EL TUMBABURRO.

1 JUEGO DE 2 LÁMPARAS PERIMETRALES DE COSTADO ENCAPSULADAS TIPO ION CON 6 SÚPER LED IV-G C/U, UNA EN COLOR ROJO Y UNA EN COLOR AZUL. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. MONTAJES DE SUPERFICIE ESPECIALMENTE DISEÑADOS EN POLICARBONATO PARA VEHÍCULO. COLOCANDO UNA DE CADA LADO DE LA UNIDAD A LA ALTURA DE LA SALPICADERA DELANTERA.

1 JUEGO DE 2 LÁMPARAS ENCAPSULADAS TIPO ION CON 6 SÚPER LED IV-G C/U, UNA EN COLOR ROJO Y UNA EN COLOR AZUL. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. MONTAJES ESPECIALMENTE DISEÑADOS EN POLICARBONATO PARA ESPEJOS RETROVISORES DE VEHÍCULO. COLOCADAS UNA EN CADA ESPEJO LATERAL DE LA UNIDAD. SIRENA ELECTRÓNICA DE 100/200 WATTS DE POTENCIA CON CONTROLADOR DE LUCES. TONOS OFICIALES: WAIL YELP PIERCER Y HI/LO DE UN TOTAL DE 19 A ESCOGER. CLAXON DE AIRE TIPO HORN (PATO). INTERFACE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO TRANSRECEPTOR.

SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO. CONTROL DE VOLUMEN MANUAL.

MICRÓFONO DE USO RUDO Y UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO. MASTER SWITCH PROGRAMABLE PARA ENCENDER Y APAGAR LA SIRENA O COMO SWITCH DE FUNCIÓN DE SIRENA. SWITCH DESLIZABLE DE 3 POSICIONES PROGRAMABLES. 6 SWITCHES INDIVIDUALES PROGRAMABLES TIPO ON-OFF, MOMENTÁNEO, FLASHEO Y/O TIMER.

DIMENSIONES: 3-5/16 PULG. (8.4 CM) ALTO X 6 PULG. (15.2 CM) LARGO X 7 PULG. (17.8 CM) ANCHO. PESO 4.50 LBS. (2 KG).

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA. DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO. BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECCIÓN. RESISTENTE A LA INTEMPERIE VIBRACIÓN Y CORROSIÓN. DIMENSIONES: ALTURA 6-1/2 PULG. (16.5 CM) LARGO 6-1/2 PULG. (16.5 CM) PROFUNDIDAD 2-2/8 PULG. (7.3 CM). PESO: 4 LBS. 11 OZ. (2.12 KG.) INSTALACION DE TORRETA CON SIRENA Y BOCINA

#### ACCESORIOS METÁLICOS

1 TUMBABURROS FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 1/4" DE ESPESOR, CON UN TRAVESAÑO INFERIOR DE TUBO DE 1 1/2" CAL. 16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE ACERO CAL. 12 CORTADA CON LÁSER RESPECTO AL CONTORNO DE LA DEFENSA DE LA UNIDAD, CON SOPORTES 2 LÁMPARAS ION, CON SIGLAS Y CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE ESPEJO PARA RESALTAR LETRAS CUENTA CON ANCLAJES DE ACERO DE PLACA DE 1/4" REFORZADOS AL CHASIS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

CON TOPE DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL. ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2". CUENTA CON SLOTS PARA LA INSTALACIÓN DE FAROS FRONTALES CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE EMPUJE DE 3642.34 KG ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE.

1 CONSOLA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TABLEROS DE CONTROL DE LA TORRETA, RADIOS Y SERVICIOS. FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16. INSTALADA DE MEDIANTE SOPORTES EN PLACA DE ACERO DE 3/16". INCLUYE UN REFUERZO FRONTAL CON LAS SIGLAS CORTADAS CON LÁSER. CUENTA CON DIFERENTES TAPAS INTERCAMBIABLES MEDIANTE CONTACTEL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SIRENA, RADIO, SWITCHES Y PORTAVASOS. INCLUYE MOLDURAS DE LÁMINA PARA ASEGURAR LA POSICIÓN DE LAS TAPAS, ADEMÁS DE UN MECANISMO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CODERA ACOJINADA PARA MAYOR COMODIDAD DE LOS ELEMENTOS ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE.

1 SOPORTE PARA LA INSTALACIÓN DE DOS LÁMPARAS ION EN LA PARTE INTERNA DEL MEDALLÓN DE LA UNIDAD. FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 3/16". INCLUYE DOS HOUSING FABRICADOS EN ACERO CAL. 12 Y CAL. 16 EN SUS DIFERENTES PARTES, DISEÑADOS PARA QUE SE ACOPLEN A LOS DIFERENTES DECLIVES DEL MEDALLÓN Y ASÍ NO EXISTAN REFLEJOS EN LA PARTE INTERNA DE LA UNIDAD CUANDO LAS LÁMPARAS ESTÉN TRABAJANDO. ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE.

1 SOPORTE PARA BOCINA FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 3/16" CON RANURAS ABIERTAS PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE LA BOCINA SIN QUITAR LA FASCIA. INSTALADO DIRECTAMENTE SOBRE LOS TORNILLOS SUPERIORES DEL TUMBABURROS PARA EVITAR PERFORAR EL ALMA DE LA DEFENSA PARA SU INSTALACIÓN. ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METÁLICOS.

ROTULACIÓN INSTITUCIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA USUARIA

PINTURA INSTITUCIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA USUARIA

GARANTÍAS EQUIPO: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, LÁMPARAS DE LEDS 5 AÑOS.

**VEHÍCULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L ECOBOOST V6 MODELO 2013**

MOTOR V6 CON UNA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO ÓPTIMO ENTRE POTENCIA, TORQUE Y EFICIENCIA DEL COMBUSTIBLE. TRACCIÓN DELANTERA CALIBRADA ESPECÍFICAMENTE PARA UNA EXCELENTE CONDUCCIÓN Y MÁXIMA ACELERACIÓN. SUSPENSIÓN DELANTERA DISEÑADA PARA USO RUDO CON UNA MÁXIMA RESISTENCIA. LOS AMORTIGUADORES Y LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS OPTIMIZADOS PARA MEJORAR EL MANEJO AÚN EN MANIOBRAS AGRESIVAS Y PARA RESPONDER AL USO RUDO COTIDIANO DEL TRABAJO POLICIACO.

**CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR**

- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES EXCLUSIVAMENTE CALIBRADA PARA USO POLICIAL (MÁXIMA ACELERACIÓN)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

CALLE 28 DE OCTUBRE ESQ. FIDEL VELÁZQUEZ, COL. VERTICE, TOLUCA ESTADO DE MEXICO

TELS. (01722) 2 79 62 00



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

- SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA Y TRASERA
- RELACIÓN DE EJES 3.16
- LLANTAS 245/55 R18
- RIN DE ACERO PARA USO RUDO VENTILADOS
- LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO NORMAL CON SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN
- DEFLECTOR EN LA PARTE INFERIOR DEL CHASIS PARA PROTEGER EL TREN MOTRIZ Y CHASIS BAJO CARROCERÍA
- FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO CON PROYECTOR DE LUPA
- LUCES TRASERAS DE HALÓGENO CON LUCES EN CAJUELA DE HALÓGENO
- ESPEJOS NEGROS ABATIBLES Y CONTROL REMOTO ELÉCTRICO CON MONITOREO DE PUNTO CIEGO
- CRISTALES CON TINTADO SOLAR EN PARABRISAS Y VENTANAS DELANTERAS Y TRASERAS
- LUZ DE FRENO EN PARTE SUPERIOR DEL MEDALLÓN Y ANTENA MONTADA EN EL TOLDO
- AIRE ACONDICIONADO MANUAL
- 1RA. FILA - ASIENTOS TIPO CUBO EN TELA DE USO RUDO
- ASIENTO DE CONDUCTOR DE POSICIONES CON RECLINADOR MANUAL
- ASIENTO DE PASAJERO DELANTERO MANUAL DE 2 POSICIONES CON RECLINADOR MANUAL
- PLACAS CONTRA-INTRUSO INTEGRADAS EN LOS RESPALDOS DE ASIENTOS DELANTEROS
- CRISTALES ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PARA BAJAR DE UN SOLO TOQUE DEL LADO DEL CONDUCTOR
- INTERRUPTORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS TRASEROS DEL LADO DEL CONDUCTOR
- LIBERADOR DE CAJUELA AL CENTRO DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS
- DOS TOMAS DE CORRIENTE LOCALIZADAS EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS
- 2DA. FILA-ASIENTOS TIPO BANCA EN VINILO ESPECIAL PARA FÁCIL LIMPIEZA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

- PANELES DE PUERTA EN LA 2DA. FILA, SIMPLIFICADOS, SIN BOLSAS PARA MAPAS, NI BOCINAS, FÁCILES DE LIMPIAR
- SEGUROS DE CRISTALES TRASEROS DESHABILITADOS EN LA 2DA. FILA
- PUERTAS TRASERA CON APERTURA EXTRA-AMPLIA
- PANELES TRASEROS SIMPLIFICADOS, SIN PORTAVASOS NI BOLSAS PARA MAPAS PARA FÁCIL LIMPIEZA
- PALANCA DE VELOCIDADES EN COLUMNA DE DIRECCIÓN MOLDEADA EN VINILO
- CUBIERTA DE PISO DE VINIL PARA USO RUDO, DE FÁCIL LIMPIEZA Y LARGA DURABILIDAD
- BOLSAS DE AIRE DELANTERAS Y TIPO CORTINA CON SENSOR DE VOLCADURA
- FRENOS ANTIBLOQUEABLES ABS CON CONTROL DE TRACCIÓN
- BATERÍA DE USO RUDO DE 78 AMP-H
- SISTEMA CON CONTROL DE ESTABILIDAD ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN HIDRÁULICA ELECTRÓNICA
- CINTURONES DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO DELANTEROS CON SISTEMA DE RECORDATORIO
- SISTEMA PARA ANCLAJE DE ASIENTO PORTABEBÉ EN LOS ASIENTOS DE ORILLA TRASEROS
- SISTEMA SOS – LIBERA SEGUROS ELÉCTRICOS, ACTIVA EL CLAXON Y LAS LUCES DE EMERGENCIA AL MOMENTO DE ACTIVARSE LAS BOLSAS DE AIRE
- SISTEMA DE RECARGA DE COMBUSTIBLE SIN TAPÓN Y SIN LLAVE RADIO PARA PATRULLAS AM/FM/CD DE 1 DISCO/MP3/RELOJ DE CUATRO CANALES CON SISTEMA DE AUDIO, INCLUYE BOCINAS DELANTERAS
- TABLERO DE INSTRUMENTOS CON PANTALLA DE 4.2"
- FRENOS - SISTEMA DE ALTO DESEMPEÑO CALIBRADO PARA USO POLICIAL
- POTOS CON MAYOR MASA PARA UNA MAYOR CAPACIDAD TÉRMICA Y CALIPERS CON MAYOR ÁREA DE CONTACTO
- ALTERNADOR PARA USO EXTRA – RUDO DE 220 AMP.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON RADIADOR DE USO RUDO Y DE ALTO VOLUMEN, ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR Y ACEITE DE TRANSMISIÓN
- SOPORTES DEL TREN MOTRIZ PARA USO RUDO
- SISTEMA DE MEDICIÓN DE HORAS DE TRABAJO DEL MOTOR
- PRUEBAS DE CHOQUE A 120 KPH, PARA IMPACTOS EN LA PARTE TRASERA
- DIMENSIONES Y CAPACIDADES

EXTERIOR (CM)

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| LARGO                      | 515.4 |
| DISTANCIA ENTRE EJES       | 286.8 |
| ANCHO (EXCLUYENDO ESPEJOS) | 193.5 |
| ANCHO (INCLUYENDO ESPEJOS) | 217.7 |
| ALTO                       | 155.7 |

CAPACIDADES (LITROS)

|                        |        |
|------------------------|--------|
| VOLUMEN PARA PASAJEROS | 2916.6 |
| VOLUMEN EN CAJUELA     | 470.0  |
| VOLUMEN INTERIOR TOTAL | 3386.7 |
| GASOLINA               | 72.0   |

INTERIOR (CM)

1ERA. FILA

|                      |       |
|----------------------|-------|
| ESPACIO PARA CABEZA  | 99.1  |
| ESPACIO PARA HOMBROS | 147.1 |
| ESPACIO DE CADERA    | 143   |
| ESPACIO DE PIERNA    | 106.4 |

2DA. FILA (CM)

|                      |       |
|----------------------|-------|
| ESPACIO PARA CABEZA  | 93.2  |
| ESPACIO PARA HOMBROS | 144.5 |
| ESPACIO DE CADERA    | 142.0 |
| ESPACIO PARA PIERNA  | 101.3 |

MOTOR

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| CABALLOS DE FUERZA (HP @ RPM) | 365 @ 5,500       |
| TORQUE (LIBRAS-PIE @ RPM)     | 350 @ 1,500-5,000 |

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

JUEGO DE REFLEJANTES, GATO, MANERAL, JUEGO DE LLAVES, MANUAL DE USUARIO, LLANTA DE REFACCIÓN Y PORTAPLACAS.

GARANTÍA:

LAS GARANTÍAS MECÁNICAS DE LOS VEHÍCULOS SERÁN ATENDIDAS DIRECTAMENTE POR TALLER AUTORIZADO CON REFACCIONES ORIGINALES DEL AUTOMÓVIL: DEFENSA A DEFENSA 3 AÑOS O

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

60,000 KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, 5 AÑOS EN CORROSIÓN DE ACUERDO A LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO

EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICO PARA PATRULLA

#### TORRETA

DIMENSIONES: LARGO QUE NO EXCEDE LAS DIMENSIONES DEL TOLDO DEL VEHÍCULO A LOS COSTADOS, 6.4 CM (2-1/2") DE ALTO Y 30.4 CM (12") DE ANCHO. UN NIVEL DE PERFIL BAJO CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360°, OMNIDIRECCIONAL Y AERODINÁMICA. SISTEMA CON HERRAJES DE MONTAJE EN NYLON ZYTEL INYECTADO, ANTIOXIDANTE Y RESISTENTE A LA VIBRACIÓN, AJUSTABLES PARA PERMITIR LA NIVELACIÓN DE LA TORRETA 100% HORIZONTAL A PESAR DE LA INCLINACIÓN DEL TOLDO DEL VEHÍCULO. TORNILLERÍA INOXIDABLE. BASE Y CUBIERTA DE ALUMINIO EXTRUIDO EN COLOR NATURAL. LOS DOMOS EXTERIORES DE LA TORRETA PARA LAS LÁMPARAS DE LEDS DE LOS EXTREMOS Y LOS DE LAS LÁMPARAS FRONTALES EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y AZUL DEL LADO DEL COPILOTO. TODOS LOS DEMÁS DOMOS EN COLOR CRISTAL, INCLUYENDO LOS DE LA BARRA DE TRÁFICO. TODOS DE POLICARBONATO INYECTADO, DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO.

EL SISTEMA DE CIERRE Y SELLO DE LOS DOMOS IMPIDE EL INGRESO DE AGUA POR LLUVIA Y/O LAVADO DE LA UNIDAD, ASÍ COMO POLVO Y HOLLÍN. ESTE EQUIPO NO PRESENTA EL SISTEMA DE FIJACIÓN POR GRAPAS. LA CONFIGURACIÓN DE LA TORRETA ES A BASE DE LÁMPARAS (MÓDULOS) DE LED'S DE G-IV PARA LAS LÁMPARAS DE CÓDIGOS INTERMITENTES Y LAS DE LA BARRA DE TRÁFICO, CON SUPERFICIE REFLEJANTE CROMADA QUE AYUDA A LA RADIACIÓN DE LUZ, CON PATRONES DE "FLASHEO" PRE-PROGRAMADOS. CONFIGURACIÓN DE LA PARTE FRONTAL:

- CUATRO MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LED'S G-IV CADA UNO, DOS ROJOS (LADO CONDUCTOR), DOS AZULES (LADO PASAJERO).

ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA CAPACIDAD DE EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO".

- UN MÓDULO DE LUCES DE TRABAJO, DE 6 LED'S, BLANCO DE ALTA BRILLANTES UBICADOS AL CENTRO DE LA PARTE FRONTAL, CON DOMOS DE POLICARBONATO EXTERIORES EN COLOR CRISTAL. SU FUNCIONAMIENTO PODRÁ SER FIJA O INTERMITENTE.

CONFIGURACIÓN DE LAS PARTES LATERALES:

- CUATRO MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 9 LED'S G-III CADA UNO, PROYECTADA A 360° DEL VEHÍCULO DOS ROJOS DEL LADO DEL CONDUCTOR, Y DOS AZULES DEL LADO DEL PASAJERO. LOS DOMOS DE POLICARBONATO SERÁN COMO SE DESCRIBIÓ ANTERIORMENTE. ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA CAPACIDAD DE EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO".

- DOS MÓDULOS DE LUCES "CALLEJONERAS" DE 3 LED'S, CADA UNO, A CADA LADO DE LA TORRETA CON DOMO PROTECTOR DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL, CENTRADOS CON RESPECTO AL EJE LONGITUDINAL DE LA MISMA. SU FUNCIONAMIENTO PODRÁ SER FIJO O INTERMITENTE. CONFIGURACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR.

- DOS MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LED'S G-IV CADA UNO, UNO ROJO (LADO CONDUCTOR), UNO AZUL (LADO PASAJERO). ESTOS MISMOS MÓDULOS TIENEN LA CAPACIDAD DE EFECTUAR LA FUNCIÓN DE "LUZ DE CRUCERO" Y PARA SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS DE UNA BARRA DE TRÁFICO YA CONOCIDAS. LOS DOMOS EXTERIORES DE POLICARBONATO SON DE COLOR CRISTAL.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

- TRES MÓDULOS REFLECTORES INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 3 LED'S CADA UNO DE G-IV, EN COLOR ÁMBAR PARA SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS DE UNA BARRA DE TRÁFICO YA CONOCIDAS. LOS DOMOS EXTERIORES DE POLICARBONATO SON DE COLOR CRISTAL. LA TORRETA SE COLOCA EN LA PARTE CENTRAL DEL TECHO DEL VEHÍCULO, DE FORMA QUE COINCIDE CON EL EJE DE LOS POSTES QUE SEPARAN LAS PUERTAS. LA SUJECCIÓN DE LA TORRETA ES FIRME Y HERMÉTICA PARA LO CUAL SE UTILIZAN SOPORTES Y HERRAJES ADECUADOS QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE DURABILIDAD A LA INTEMPERIE, VIBRACIONES Y DE MANTENIMIENTO. ESTOS HERRAJES SON AJUSTABLES PARA PERMITIR LA NIVELACIÓN DE LA TORRETA 100% HORIZONTAL A PESAR DE LA INCLINACIÓN DEL TOLDO DEL VEHÍCULO.

4 LÁMPARAS HEMISFÉRICAS CON 6 SÚPER LED IV-G EN COLOR CRISTAL 25 PATRONES DE FLASHEO. PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA Y DESCARGAS DE CORRIENTE. CONECTORES. ULTRA PEQUEÑA. 10-16 VDC. FLASHER INTEGRADO. DIMENSIONES DIÁMETRO: 1-½ PULG. (3.8 CM.) ALTURA: 7/8 PULG. (2.2 CM). COLOCADAS EN FAROS Y CALAVERAS.

2 LÁMPARA ENCAPSULADA CON 6 SÚPER LED IV-G EN COLOR ROJO. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA.

DIMENSIONES: LARGO 4 PULG. (10.2 CM); ALTO 1 (2.5 CM). MONTAJE UNIVERSAL. COLOCANDO 1 EN LA PARTE TRASERA (MEDALLÓN) Y 1 EN EL TUMBABURRO.

2 LÁMPARA ENCAPSULADA CON 6 SÚPER LED IV-G EN COLOR AZUL. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO.

25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA.

DIMENSIONES: LARGO 4 PULG. (10.2 CM); ALTO 1 (2.5 CM). MONTAJE UNIVERSAL. COLOCANDO 1 EN LA PARTE TRASERA (MEDALLÓN) Y 1 EN EL TUMBABURRO.

1 JUEGO DE 2 LÁMPARAS PERIMETRALES DE COSTADO ENCAPSULADAS TIPO ION CON 6 SÚPER LED IV-G C/U, UNA EN COLOR ROJO Y UNA EN COLOR AZUL. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. MONTAJES DE SUPERFICIE ESPECIALMENTE DISEÑADOS EN POLICARBONATO PARA VEHÍCULO. COLOCANDO UNA DE CADA LADO DE LA UNIDAD A LA ALTURA DE LA SALPICADERA DELANTERA.

1 JUEGO DE 2 LÁMPARAS ENCAPSULADAS TIPO ION CON 6 SÚPER LED IV-G C/U, UNA EN COLOR ROJO Y UNA EN COLOR AZUL. FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO. 25 PATRONES DE FLASHEO. CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA. MONTAJES ESPECIALMENTE DISEÑADOS EN POLICARBONATO PARA ESPEJOS RETROVISORES DE VEHÍCULO. COLOCADAS UNA EN CADA ESPEJO LATERAL DE LA UNIDAD. SIRENA ELECTRÓNICA DE 100/200 WATTS DE POTENCIA CON CONTROLADOR DE LUCES. TONOS OFICIALES: WAIL YELP PIERCER Y HI/LO DE UN TOTAL DE 19 A ESCOGER. CLAXON DE AIRE TIPO HORN (PATO). INTERFACE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO TRANSRECEPTOR.

SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO. CONTROL DE VOLUMEN MANUAL.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

MICRÓFONO DE USO RUDO Y UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO. MASTER SWITCH PROGRAMABLE PARA ENCENDER Y APAGAR LA SIRENA O COMO SWITCH DE FUNCIÓN DE SIRENA. SWITCH DESLIZABLE DE 3 POSICIONES PROGRAMABLES. 6 SWITCHES INDIVIDUALES PROGRAMABLES TIPO ON-OFF, MOMENTÁNEO, FLASHEO Y/O TIMER.

DIMENSIONES: 3-5/16 PULG. (8.4 CM) ALTO X 6 PULG. (15.2 CM) LARGO X 7 PULG. (17.8 CM) ANCHO. PESO 4.50 LBS. (2 KG).

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA. DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO. BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECCIÓN. RESISTENTE A LA INTemperie VIBRACIÓN Y CORROSIÓN. DIMENSIONES: ALTURA 6-1/2 PULG. (16.5 CM) LARGO 6-1/2 PULG. (16.5 CM) PROFUNDIDAD 2-2/8 PULG. (7.3 CM). PESO: 4 LBS. 11 OZ. (2.12 KG.) INSTALACION DE TORRETA CON SIRENA Y BOCINA

#### ACCESORIOS METÁLICOS

1 TUMBABURROS FABRICADO EN PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 1/4" DE ESPESOR, CON UN TRAVESAÑO INFERIOR DE TUBO DE 1 1/2" CAL. 16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE ACERO CAL. 12 CORTADA CON LÁSER RESPECTO AL CONTORNO DE LA DEFENSA DE LA UNIDAD, CON SOPORTES 2 LÁMPARAS ION, CON SIGLAS Y CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE ESPEJO PARA RESALTAR LETRAS CUENTA CON ANCLAJES DE ACERO DE PLACA DE 1/4" REFORZADOS AL CHASIS CON TOPE DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL. ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2" CUENTA CON SLOTS PARA LA INSTALACIÓN DE FAROS FRONTALES CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE EMPUJE DE 3642.34 KG ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE.

1 CONSOLA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TABLEROS DE CONTROL DE LA TORRETA, RADIOS Y SERVICIOS. FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16. INSTALADA DE MEDIANTE SOPORTES EN PLACA DE ACERO DE 3/16". INCLUYE UN REFUERZO FRONTAL CON LAS SIGLAS CORTADAS CON LÁSER. CUENTA CON DIFERENTES TAPAS INTERCAMBIABLES MEDIANTE CONTACTEL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SIRENA, RADIO, SWITCHES Y PORTAVASOS. INCLUYE MOLDURAS DE LÁMINA PARA ASEGURAR LA POSICIÓN DE LAS TAPAS, ADEMÁS DE UN MECANISMO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CODERA ACOJINADA PARA MAYOR COMODIDAD DE LOS ELEMENTOS ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE.

1 SOPORTE PARA LA INSTALACIÓN DE DOS LÁMPARAS ION EN LA PARTE INTERNA DEL MEDALLÓN DE LA UNIDAD. FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 3/16". INCLUYE DOS HOUSING FABRICADOS EN ACERO CAL. 12 Y CAL. 16 EN SUS DIFERENTES PARTES, DISEÑADOS PARA QUE SE ACOPLEN A LOS DIFERENTES DECLIVES DEL MEDALLÓN Y ASÍ NO EXISTAN REFLEJOS EN LA PARTE INTERNA DE LA UNIDAD CUANDO LAS LÁMPARAS ESTÉN TRABAJANDO. ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE.

1 SOPORTE PARA BOCINA FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 3/16" CON RANURAS ABIERTAS PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE LA BOCINA SIN QUITAR LA FASCIA. INSTALADO DIRECTAMENTE SOBRE LOS TORNILLOS SUPERIORES DEL TUMBABURROS PARA EVITAR PERFORAR EL ALMA DE LA DEFENSA PARA SU INSTALACIÓN. ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE. INSTALACION DE ACCESORIOS METÁLICOS.

ROTULACIÓN INSTITUCIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA USUARIA

PINTURA INSTITUCIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DEPENDENCIA USUARIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

GARANTÍAS EQUIPO: 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, LÁMPARAS DE LEDS 5 AÑOS.

Con un plazo de entrega de 45 días naturales posteriores a la suscripción del contrato

Y derivado del resultado de la Investigación de Mercado que realizó esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, Con lo cual se obtuvo un precio de referencia de:

**VEHÍCULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L TI-VCTL V6 MODELO 2013 de \$593,633.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 por unidad.**

**VEHÍCULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L ECOBOOST V6 MODELO 2013 \$708,333.33 (SETECIENTOS OCHOMIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 por unidad**

Ambos montos se obtienen en base al precio promedio de las cotizaciones obtenidas, lo anterior con fundamento en el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y donde se muestra que el precio mas bajo es de:

**VEHÍCULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L TI-VCTL V6 MODELO 2013, \$584.999.99 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100)**

**VEHÍCULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L ECOBOOST V6 MODELO 2013, \$669.999.99 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100**

Ofertados por la empresa "Sanchez Automotriz, S. A. de C. V."

Por lo anterior se propone a la empresa "Sanchez Automotriz, S. A. de C. V." bajo los siguientes terminos:

**Artículo 41.** Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, o por tratarse de obras de arte.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

**VIII.** Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

Que existe en el mercado Vehículos Sedan que técnicamente ha acreditado capacidad, calidad, y continuo proceso de actualización.

Los **Vehículos Sedan** de la marca Ford ofrecen las mejores opciones para la operación de unidades tipo patrulla brindando la mejores opciones en seguridad con 6 bolsas de aire con sensor de volcaduras, suspensión y Frenos (ABS con EBD Distribución Electrónica de fuerza de frenado, RSC, ESP sistema de control de estabilidad con sensor de presión en ruedas). En economía de combustible añade tecnología TIVCT que atrasa o adelanta el tiempo de apertura y el cierre de las válvulas de admisión dependiendo de la carga y la velocidad sometida al motor, disminuye el consumo de combustible y maximiza el desempeño del motor. Utiliza un sistema llamado AGRESIVE DECELERATION FUEL SHUT-O, sistema que disminuye el consumo de combustible desactivando el suministro cuando el vehículo reduce su aceleración y se mantiene el motor en funcionamiento normal. Así mismo utiliza Dirección Eléctrica Asistida para un manejo más firme a altas o bajas velocidades que también economiza combustible.

En cuanto a la **Transmisión y el Chasis** Ford posee la mejor suspensión al combinar la delantera independiente y Hotchkiss atrás (El sistema utiliza ballestas longitudinales conectados tanto delante como detrás del diferencial proporcionando una mayor estabilidad) el chasis es hidroformado, es cortado y moldeado con agua a presión para no restar resistencia (cada golpe en la fabricación del chasis le resta resistencia). En lo que se refiere a velocidades de la transmisión es la mejor con 6 en automático que repercute directamente en el menor consumo de combustible y menor desgaste del motor. En frenado se incorporan discos ventilados delanteros y traseros de gran tamaño con balatas semimetálicas con amplio espectro de resistencia al calentamiento

Por lo anterior, los Vehículos Sedan marca Ford son la mejor opción para el uso operativo de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana.

No omito manifestar que las características técnicas de los vehículos solicitados, fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante cedula técnica (se anexa copia simple).

La Secretaría de Seguridad Ciudadana con el claro objetivo de cumplir con el principio de equidad y transparencia, le solicito a **Ford Motor Company, S. A. de C. V.** cotización de los vehículos solicitados, con la finalidad de adquirir directamente con Planta los vehículos solicitados y dió como resultado el compromiso expreso de la empresa **Ford Motor Company, S. A. de C. V.** mediante carta del día 12 de septiembre del año en curso (se anexa carta) para sostener en venta, un precio muy por debajo del precio de lista de este tipo de vehículo, a través de su distribuidor asignado para

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

esta adquisición "**Sánchez Automotriz**", **S. A. de C. V.** ofertando un precio preferencial para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo cual se traduce en una economía y en una condición económica favorable para el Gobierno del Estado de México.

Así mismo como lo establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedan debidamente fundados y motivados los siguientes criterios:

**CRITERIO DE EFICACIA:** Con la contratación de la empresa propuesta "**Sánchez Automotriz, S. A. de C. V.**", se cumple este criterio en virtud de que ofrece el mejor precio de acuerdo con el estudio de mercado realizado, además de asegurar el suministro de los bienes cumpliendo con las características que requiere la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con lo cual se están asegurando las mejores condiciones comerciales para el Gobierno del Estado de México.

**CRITERIO DE EFICIENCIA:** Se sugiere la contratación con la empresa "**Sánchez Automotriz, S. A. de C. V.**", en virtud de que es la empresa que cuenta con las unidades requeridas, por lo que se asegura que la entrega será en tiempo y forma; así mismo bajo el procedimiento adquisitivo invocado se asegura la contratación de los bienes de manera rápida, y contando con las mejores condiciones comerciales.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** de considerar procedente la adjudicación directa por excepción, con la empresa denominada "**Sánchez Automotriz, S. A. de C. V.**" los bienes se estarían adquiriendo con la empresa que ofrece las mejores condiciones comerciales para el Gobierno del Estado de México.

**CRITERIO DE ECONOMÍA:** en caso de aprobar la adquisición bajo la modalidad invocada con la empresa denominada "**Sánchez Automotriz, S. A. de C. V.**", los bienes se estarían adquiriendo con el distribuidor que ofreció el mejor precio en el estudio de mercado realizado por lo anterior se obtienen las mejores condiciones económicas para el Gobierno del Estado de México.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Este criterio se funda en la responsabilidad asumida por los servidores públicos involucrados al momento de la integración de la presente petición bajo los argumentos y soportes documentales presentados, efectuado con apego al marco jurídico aplicable.

**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** La solicitud de adquisición de bienes que se pretende, se sustenta en las razones objetivas previamente señaladas y que se traducen en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**

para el Gobierno del Estado de México, porque a través de las mismas se garantiza el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades a las que están destinados, así mismo es importante mencionar que la información relativa al presente procedimiento de contratación es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Considerando que se han expuesto de manera clara y precisa los argumentos que sostienen nuestro requerimiento, se procede a solicitar se dictamine procedente la solicitud para que el Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con base en el requerimiento, información y documentación que se presenta lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de **"86 VEHÍCULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L TI-VCTL V6 MODELO 2013 y 15 VEHÍCULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L ECOBOOST V6 MODELO 2013"**, por un monto de **\$60,359,999.57 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 57/100MN)** con la empresa **"Sánchez Automotriz, S. A. de C. V."**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 fracción I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El contrato se formalizará con la empresa **"Sánchez Automotriz, S. A. de C. V."**, con domicilio en Av. Independencia Ote. 1514 Col. Zona Industrial C.P. 50070 en Toluca Estado de México.

El monto de la operación es de **\$60,359,999.57 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 57/100MN)** Con una forma de pago de 45 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

Para este efecto, se cuenta con recursos provenientes del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**engrande**



**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

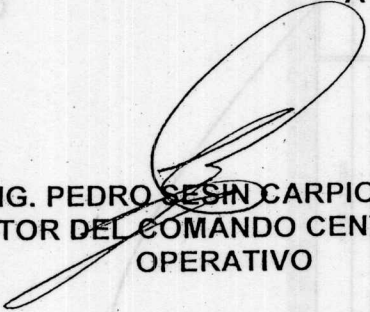
"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

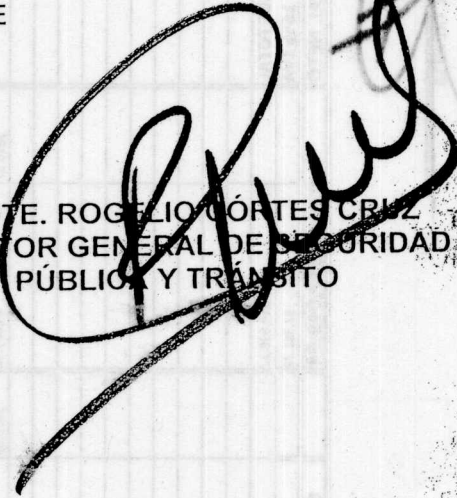
De todo lo anterior se concluye:

Ha quedado acreditado, que la empresa "Sánchez Automotriz, S. A. de C. V.", ofrece las mejores condiciones para suministrar **"VEHÍCULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L TI-VCTL V6 MODELO 2013 y VEHÍCULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA 3.5L ECOBOOST V6 MODELO 2013"**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ING. PEDRO SESIN CARPIO  
DIRECTOR DEL COMANDO CENTRAL  
OPERATIVO

  
CMDTE. ROGELIO CORTES CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y TRÁNSITO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS SEDAN CON EQUIPO PATRULLA ULTIMO MODELO NUEVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EDGAR RICARDO SIERRA VARELA, Y POR LA OTRA, EMPRESA "SANCHEZ AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL CIUDADANO EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I. DE "EL CONTRATANTE":

A. Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Administración y Servicios, es la encargada entre otras funciones, de brindar el apoyo administrativo necesario para la adquisición de bienes, así como la de proveer oportunamente a las diferentes áreas administrativas que la conforman de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y numeral PRIMERO, incisos b), c), d) y e); CUARTO y QUINTO del Acuerdo 001/2012, emitido por el Secretario de Seguridad Ciudadana, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 20 de febrero del año 2012.

B. Que la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, adjudicó, a "EL PROVEEDOR", el contrato administrativo de adquisición de bienes.

C. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca, Estado de México C.P. 50090.

##### II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. Que está debidamente constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que el que suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que su actividad comercial es la compra venta, arrendamiento financiero y alquiler en nombre y cuenta propia, en nombre propio y cuenta ajena de automóviles, camiones, de carga, y pasajeros, nuevos y usados, de sus refacciones y accesorios, llantas y lubricantes, detergentes, combustibles y demás productos relacionados con los motores, relacionados con el objeto principal social.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de bienes o servicios, establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

##### III. DE "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46, 48, 49 fracción II, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91, 93, 95, 102 y 103 del Reglamento de la Ley de la materia, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "EL CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como "los bienes", sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

##### SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones y cantidades de los bienes que adquiere "EL CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste.

##### TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en el presente contrato.

La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga.

##### CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes se realizará en la forma y el plazo indicados en el presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA.

##### QUINTA: ANTICIPO

No aplica.

##### SEXTA: EL PRECIO

Los precios de los bienes deberán ser fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

##### SÉPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

##### OCTAVA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado, en el presente contrato, la calidad de los bienes.

En el momento de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL CONTRATANTE", una póliza de garantía expedida por "EL PROVEEDOR", en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva; y
- IV. Domicilio para reclamaciones.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

##### NOVENA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

##### DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de los bienes.

##### DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR" con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

##### DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será la responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

##### DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo previsto por el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ajustándose a los siguientes lineamientos:

A). Se constituirá Garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA para el cumplimiento a favor del Gobierno del Estado de México, mediante la expedición de cheque certificado o fianza, esta última por una Institución en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del Gobierno del Estado de México de acuerdo al formato que se anexa en el presente contrato.

B). La Garantía deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes al firma del contrato.

C). En apego al artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la de la enajenación de los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil Federal y en la normatividad aplicable.

D). Se hará efectiva la Garantía de cumplimiento cuando no se cumplan las condiciones convenidas en el contrato; cuando los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas; cuando los productos y bienes no cumplan con las especificaciones pactadas por incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PROVEEDOR". La aplicación de la Garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

E). Si la garantía se otorgó mediante fianza, "EL CONTRATANTE", una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo de "EL PROVEEDOR", en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

##### DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De acuerdo al anverso del contrato.

##### DÉCIMA QUINTA: PRÓRROGAS:

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

##### DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.

De acuerdo al anverso del contrato.

##### DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL CONTRATANTE" de que continua vigente la necesidad de los mismos aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

Se considerarán causales de rescisión los siguientes supuestos, que se señalan en forma enunciativa, sin perjuicio de las cláusulas SEGUNDA y TERCERA, por su negativa a entregar los bienes que el "EL CONTRATANTE" no acepte por deficientes; si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del presente contrato; no garantiza el cumplimiento del contrato; modifique las características de los bienes ofertados sin autorización expresa de "EL CONTRATANTE"; no cumpla con algunas de las condiciones establecidas en el presente contrato; si es declarado en concurso mercantil o de quiebra por autoridades competentes, así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A). Se podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", el procedimiento se iniciará conforme a lo siguiente:

I. se iniciará a partir del que "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles explique lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentado, motivado y comunicado a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el punto I inmediato anterior.

IV. El finiquito que correspondiese se realizará conforme a la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B). Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

En caso de rescisión del contrato la Garantía de Cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de incumplimiento grave de cuales quiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

##### DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, cuando infrinja las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento correlativo.

##### DÉCIMA NOVENA: PAGO DE SANCIONES.

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

##### VIGÉSIMA: INHABILITACIÓN.

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo de inhabilitación, previsto en los artículos 80 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

##### VIGÉSIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" será el responsable para el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

##### VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN.

Para la interpretación, cumplimiento y modificación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y a lo no previsto serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la legislación y normatividad aplicable.

##### VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN

En caso de controversia "LAS PARTES" resolverán las mismas ante los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando tácita y expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en su intervención y leídas que se a su alcance legal, el presente contrato se firma al calor, en dos tantos originales, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el presente contrato.

POR EL CONTRATANTE

EDGAR RICARDO SIERRA VARELA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POR EL PROVEEDOR

CIUDADANO EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

### ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

**OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:**

VEHÍCULO SEDAN CON EQUIPO PATRULLA ULTIMO MODELO NUEVO

**TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

DENTRO DE LOS 70 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:**

EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UBICADO EN AV. MÉXICO NO. 48 BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

**IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NÚMERO Y LETRA):**

00,359,999.57 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS)

**FORMA DE PAGO DE LOS BIENES:**

DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

**PLAZO DE PAGO DE LOS BIENES:**

DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

**GARANTÍA DE ANTICIPO:**

NO APLICA.

**AJUSTE DE PRECIOS:**

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):**

EL PROVEEDOR "SANCHEZ AUTOMOTRIZ" S.A DE C.V., GARANTIZARÁ AMPLIAMENTE LA CALIDAD DE LOS BIENES, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR Estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y sus anexos correspondientes.

LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES NO DEBE ENTENDERSE COMO UNA POLIZA SINO COMO UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA**

EL PROVEEDOR "SANCHEZ AUTOMOTRIZ" S.A DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITO CALLE 28 DE OCTUBRE S/N ESQUINA FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090, LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:**

EL PROVEEDOR "SANCHEZ AUTOMOTRIZ" S.A DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITO CALLE 28 DE OCTUBRE S/N ESQUINA FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090, LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:**

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR ATRASO E INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, APLICABLES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A). POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ DE 1 AL MILLAN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.
- B). POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES LA PENA SERÁ DEL 10% DEL IMPORTE COBRADO POR EL PROVEEDOR DEL DÍA EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO ENTREGADOS HASTA POR UN 10% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO.

### ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

### OBSERVACIONES

### VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

EDGAR RICARDO SIERRA VARELA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

CIUDADANO EDUARDO HERNÁNDEZ VAZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA

MES

AÑO

21

12

2012